Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Ерісто

Doña José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales número 36/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cirilo Ibáñez Rabadán contra José Luis Ramírez Reviriego y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial José Manuel Recio Nuero. En Talavera de la Reina, a 27 de enero de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución E.T.J. 14/13 al constar en esta última trabados embargos sobre bienes del deudor José Luis Ramírez Reviriego.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Ramírez Reviriego, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 27 de enero de 2015.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

Nº. I.-1212